"ME CONOCES"

CIUDAD: ANAPOIMA

FECHA DE DILGENCIAMIENTO: 30/10/2026

REGIONAL: COMISARIA DE FAMILIA
DIRECCIÓN: CALLE 2 No. 3-36

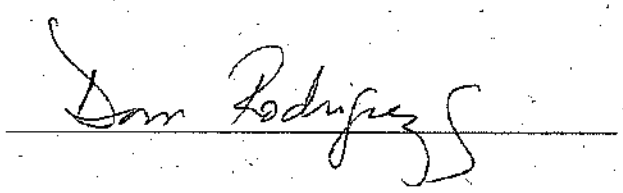
CENTRO ZONAL: LA MESA
No. FOLIOS ENVIADOS: 03

TELEFONO: 3214491386
CORREO: comisaria@anapoima-cundinamarca.gov.co.

NOMBRE DE LA NNA:	YULEM ANDREA SARMIENTO GIL
EDAD:	15 AÑOS Y 2 MESES
P.A.R.D. :	No. 153.51.12.025.2026
NOMBRE DEL PADRE:	GERMAN SARMIENTO SARMIENTO
NOMBRE DE LA MADRE:	JULY PATRICIA GIL MORENO C.C.No. 1.070.326.650

NOMBRE DE LA COMISARIA DE FAMILIA I: DORA RODRIGUEZ GUZMAN

FIRMA DE LA COMISARIA DE FAMILIA:



Anapoima, 30 de octubre de 2026

MEMORANDO

PARA: OFICINA DE COMUNICACIONES Y ATENCION AL CIUDADANO
ICBF SEDE NACIONAL
Av. Cra. 68 No. 64C-75 Bogotá

ASUNTO: Publicación en la página "ME CONOCES"
P.A.R.D. No. 153.51.12.025.2026

Respetados señores:

En mi calidad de Comisaria de Familia I del Municipio de Anapoima Cundinamarca, por medio del presente escrito, de manera respetuosa solicito: se publiquen los datos de la NNA **YULEM ANDREA SARMIENTO GIL** en la página web "ME CONOCES". Sin fotografía.

Agradezco la colaboración prestada.

Cordialmente,

DORA RODRIGUEZ GUZMÁN
Comisaria de Familia I

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
ART. 291 DE C.G.P
LEY 1564 DE 2012

COMISARIA DE FAMILIA I DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA
30 de octubre de 2026
CITA Y EMPLAZA:

*A la señora, **JULY PATRICIA GIL MORENO**, identificada con la C.C.No. 1.070.326.650, en calidad de progenitora y demás familiares que se crean con derecho a intervenir, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos aperturado el 11 de junio de 2026, en favor de la NNA YULEM ANDREA SARMIENTO GIL de quince (15) años y dos (02) meses de nacida, identificada con T.I. No. 1073513100; para que en el término de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento del presente, comparezcan en la Comisaria de Familia I de Anapoima- Cundinamarca ubicada en la Calle 2 No. 3-36 Centro (Alcaldía Municipal), Teléfonos 3214491286, con el fin de **NOTIFICARLE AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN.***

De no asistir se entenderá surtida la notificación en los términos del Artículo 102 de la Ley 1098/06, modificado por el Art. 5 de la Ley 1878/18 y Arts. 291 SS. Del Código General del Proceso.

DORA RODRÍGUEZ GUZMÁN
Comisaria de Familia I

Fijado el: 3 de noviembre de 2026
Desfijar el: 10 de noviembre de 2026
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil